

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000001**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **27 de enero de 2026**

Solicitante: **Eduardo Galeano Segundo**

En atención a su solicitud de información de fecha **22 de enero de 2026**, la cual dice textualmente:

1.-Solicito información en formato digital editable compatible con bases de datos, hojas de cálculo, sistemas de información geográfica, imágenes digitales (a color original), referente a la detección y registro de jornaleros y jornaleras agrícolas migrantes en espacios de trabajo, para todos los periodos y fechas con los que se tengan datos (indicando el periodo de tiempo al que corresponden los datos según el día, mes y año), de cobertura según el área de influencia de la dependencia (indicando su área de influencia) que presente elementos que contenga lo siguiente.

A) Datos digitales, tales como censos, listados, compendios, y todo documento que posea información digital y digitalizada, mencionada en el punto uno, que contenga lo siguiente:

A1) Registro individual de hombres jornaleros agrícolas identificados por la institución desagrupados por: A1.1) edad, A1.2) pertenencia o no alguna etnia indígena que describa a cual pertenece; A1.3) estado, A1.4) municipio y A1.5) localidad de procedencia, así como A1.6) destino migratorio que indique: A1.6.1) estado, A1.6.2) municipio y A1.6.3) localidad de destino; así como A1.7) actividad agrícola desempeñada en el sitio de destino y A1.8) registro de tipo de compensaciones por el trabajo agrícola realizado, así como A1.9) descripción de observaciones de condiciones y situación socioeconómica registrada incluyendo las de índole laboral observadas, así como elementos que indiquen A1.10) acciones emprendidas por la dependencia en apoyo a personas migrantes jornaleros agrícolas (indicando el tipo de apoyo) incluyendo apoyos económicos (indicando montos del apoyo), en especie (indicando de que tipo); A1.10) coordenadas geográficas expresados en grados decimales que indiquen la ubicación de fincas y sitios de trabajo agrícola ocupadas por el jornalero registrado, incluyendo elementos tales

como: A1.11) nombres de parajes, colonias, códigos postales, calles, entre calles incluyendo nombre de las fincas de trabajo y sitios de registro, avistamiento, así como cualquier dato que posibilite su ubicación precisa; A1.12) fecha en que la institución registro, atendió, apoyó en campo y en oficinas indicando hora, día, mes y año, A1.13) folios, número de expedientes, proyecto y documentos tales como actas, oficios, escritos, cartas que indiquen el apoyo, acompañamiento, orientación, brindado producto de atención a la persona jornalera agrícola.

B) Datos digitales, tales como censos, listados, compendios, y todo documento que posea información digital y digitalizada, mencionada en el punto uno, que contenga lo siguiente:

B1) Registro individual de mujeres jornaleras agrícolas identificados por la institución desagrupados por: B1.1) edad, A1.2) pertenencia o no alguna etnia indígena que describa a cual pertenece; A1.3) estado, A1.4) municipio y A1.5) localidad de procedencia, así como A1.6) destino migratorio que indique: A1.6.1) estado, A1.6.2) municipio y A1.6.3) localidad de destino; así como A1.7) actividad agrícola desempeñada en el sitio de destino y A1.8) registro de tipo de compensaciones por el trabajo agrícola realizado, así como A1.9) descripción de observaciones de condiciones y situación socioeconómica registrada incluyendo las de índole laboral observadas, así como elementos que indiquen A1.10) acciones emprendidas por la dependencia en apoyo a persona migrante jornalera agrícola (indicando el tipo de apoyo) incluyendo apoyos económicos (indicando montos del apoyo), en especie (indicando de que tipo); A1.10) coordenadas geográficas expresados en grados decimales que indiquen la ubicación de fincas y sitios de trabajo agrícola ocupadas por la jornalera registrada, incluyendo elementos tales como: A1.11) nombres de parajes, colonias, códigos postales, calles, entre calles incluyendo nombre de las fincas de trabajo y sitios de registro, avistamiento, así como cualquier dato que posibilite su ubicación precisa; A1.12) fecha en que la institución registro, atendió, apoyó en campo y en oficinas indicando hora, día, mes y año, A1.13) folios, número de expedientes, proyecto y documentos tales como actas, oficios, escritos, cartas que indiquen el apoyo, acompañamiento, orientación, brindado producto de atención a la persona jornalera agrícola.

2.- Solicito que los datos peticionados en el punto uno e inciso “A)” hasta “B1.13)”, sean presentados de tal manera que se pueda relacionar entre sí y conserven según corresponda la estructura de bases de datos.

3.- Solicito documentos digitales y digitalizados referentes a reportes, actas, anexos, atlas, dossier, infografías, publicaciones, investigaciones, otros documentos, efectuados con los datos petitionados en la presente solicitud. que resguarde la institución incluyendo notas de prensa.

Previendo que lo petitionado, rebase la capacidad de transferencia de datos de la plataforma PNT, solicito se dispongan la información vía Drop Box, Google DRIVE, ONE DRIVE o plataforma similar, para su descarga desde internet. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta dentro de sus atribuciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, tales como bases de datos institucionales, expedientes físicos y plataformas electrónicas de consulta, no se localizó información en relación a jornaleros y jornaleras agrícolas migrantes en espacios de trabajo, para todos los periodos y fechas en los que se tengan datos de cobertura según el área de influencia de la Dependencia, desagregada en los rubros y medios mencionados en la solicitud de cuenta; razón por la que no es posible proporcionar los datos solicitados. Por tal motivo se recomienda dirigir su solicitud directamente a la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de Población (COESPO) y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por ser las instancias que en el ámbito de sus funciones y atribuciones pudieran ser competentes para la entrega de la información requerida.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, si bien es cierto, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común no cuenta con documentación relacionada a jornaleros y jornaleras agrícolas migrantes, también lo es, que dicha Institución a través de uno de sus programas sociales, únicamente brinda apoyo a espacios destinados a albergues donde se ven beneficiados los sectores más vulnerables de la población, sin distinción alguna, entre los cuales se pudieran ver beneficiadas las personas en situación de movilidad, sin que a la fecha la Dependencia cuente con información que permita la individualización del usuario final.